

LA LIBERTAD EN LA PROCLAMA DE QUIRINO

LEMACHEZ

Recordando a Rolando, Arturo y Claudio.

OSCAR QUIROZ MEJIAS

1. Las circunstancias de la proclama:

El texto de la proclama -primer escrito de Camilo Henríquez a su retorno a Chile desde Ecuador- ha llegado hasta nosotros gracias a la Memoria Histórica sobre la Revolución de Chile del P. Melchor Martínez, Valparaíso 1848. De acuerdo con este mismo autor -señala R. Silva Castro-

"circuló en los primeros días de 1811 y estaba destinada a promover la elección de representantes al Primer Congreso Nacional" (1).

Una apreciación atinada de las circunstancias de la proclama, ofrece L. Montt en su Ensayo sobre la Vida y Escritos de Camilo Henríquez:

"Al instalarse la Junta Gubernativa, había contraído compromiso de convocar cuanto antes le permitiesen las circunstancias un Congreso Nacional, y transmitirle la autoridad que provisoriamente le delegara el 18 de Septiembre el pueblo de Santiago. Los múltiples trabajos administrativos y políticos que había emprendido y las dificultades inherentes a todo

gobierno nacido de una conmoción, le habían impedido cumplir su promesa. También es preciso decirlo, en la junta dominaba casi sin contrapeso don Juan Martínez de Rosas, el revolucionario más audaz de aquellos días, que por la celeridad con que deseaba postrar el viejo régimen, miraba con desvío la idea de entregar el gobierno del país a las manos casi siempre débiles e imprevisoras de una asamblea.

El Cabildo de Santiago por su parte no había cesado de reclamar con energía por la pronta reunión del Congreso, hasta que la junta tuvo que acordarla.

Estas discusiones, poniendo en desacuerdo a los patriotas, alentaban a los realistas en sus planes reaccionarios.

En tales circunstancias llegó Camilo Henríquez al país, después de veintiocho años de ausencia. Había partido niño e ignorante y ahora volvía hombre, lleno de estudios y de experiencia y con el carácter formado en los vigos de la persecución y en el recogimiento. Hemos dicho que venía a servir la causa de la revolución. A poco de su llegada, publicó una proclama manuscrita con el seudónimo: Quirino Lemáchez, anagrama de su nombre.

La elección de diputados al Congreso era la ardiente preocupación del día. Los partidos patriotas, el de los moderados, en mayoría en el cabildo, y el de los radicales, cuyo jefe era el doctor Martínez de Rosas, trabajaban incansablemente por obtener el triunfo.

Desentendiéndose Camilo de esta lucha de dos partidos, a quienes aún no separaban odios personales, sino una muy noble emulación, pedía en la proclama que el Congreso que en breve iba a reunirse, declarase la independendencia de Chile, y aconsejaba a los pueblos elegir para representantes a los hombres más ilustrados y decididos por la causa americana.

El mismo parecía presentarse como candidato". (2)

Pero proponer la emancipación como la proclama lo hace, debió causar entre moderados y realistas una impresión mucho más viva que la que sugiere Montt. Bastante más expresivo en este punto se manifiesta Amunátegui:

"La lectura de aquella proclama sediciosa causó una fortísima impresión en la capital; y por cierto que tal alarma se concibe perfectamente, aún cuando ningún historiador lo refiriese.

Camilo Henríquez sostenía en ella sin rebozo la justicia y la ventaja de que Chile se emancipase para gobernarse a sí mismo.

Ya era tiempo.

La campana de la Catedral, tocando a rebato, no habría producido una sensación más profunda. Hasta la fecha, ninguna persona había osado ir tan lejos, excepto de palabra.

Ese escrito subversivo era la revolución que salía con la cara descubierta de la oscuridad del conciliábulo para recorrer las calles y entrar en las casas.

La gran cuestión había sido puesta en discusión general.

La bandera de la insurrección había sido desplegada al viento, bien que por lo pronto se ignorase la mano que la había plantado en el torreón.

El individuo que tal hizo, necesitaba un valor moral poco común, porque su nombre podía rastrearse fácilmente por las indicaciones contenidas en el mismo papel.

Debo advertir, no obstante, en honor de la verdad, que dicha pieza había sido acordada en conferencia secreta con los corifeos más exaltados de la revolución.

Aquel cohete incendiario atravesó la cordillera y el océano". (3)

A la apelación en pro de los candidatos ilustrados o filósofos, subyace la convicción de que al filósofo compete una tarea liberadora. Pero hasta tal punto

que no valdría como fórmula el nombre de "filosofía de la liberación", sino otro que destacase la identidad entre filosofía y libertad. En rigor no se propicia una filosofía para la libertad, se reconoce más bien que en la conjunción reversible de una doble causalidad: la libertad conduce a la filosofía a la vez que esta promueve a aquella.

2. Una pieza retórica:

Técnicamente la Proclama constituye una pieza literaria de carácter retórico. El discurso está presidido por la intención de conseguir una cierta respuesta del receptor. Los géneros retóricos son formas literarias apelativas. Acogiéndonos a la distinción clásica propuesta por Aristóteles, cabe calificar el texto como una pieza deliberativa (4). El destinatario es apelado como árbitro a quien el orador procura persuadir o disuadir (asunto) acerca de algo venidero (tiempo) y respecto de lo que le es útil o dañoso (fin). Obviamente, al emisor del discurso corresponde un cierto dominio del instrumento, esto es, de la técnica oratoria misma, pero, en lo sustantivo, a él debe asistirle un saber cuyo objeto sea precisamente lo que le es útil o dañoso al destinatario de su discurso. Conviene retener, entonces, que al verdadero orador no puede serle ajeno el saber. Pero hay más, en la retórica deliberativa, calificada por el estagirita como la

"más noble y más propia del ciudadano", (5)

referida a cuestiones de "interés más común" y en que el oyente "juzga sobre cosas propias", el saber del orador se contrasta necesariamente con el del destinatario, permitiendo por ello mismo un proceder discursivo más directo y de "menos triquiñuelas". La figura retórica de la interrogación cumple aquí precisamente la función de fa-

ciilitar esa contrastación. Una misma respuesta viene a identificar el saber de orador y el del receptor. Canale Henríquez la aprovecha admirablemente para sentar tesis decisivas de su alegato. En lo interno, para impugnar el mandato por derecho divino:

"¿Recibió alguno patentes del cielo que acrediten que debe mandaros?" (4);

y en lo externo, para impugnar como absurdas e innecesaria la dependencia de la metrópoli:

"¿No era un absurdo contrario al destino y orden inspirado por la naturaleza ir a buscar un gobierno arbitrario, un ministerio venal, dñases y oscuras leyes, o las decisiones parciales de aristócratas ambiciosos, a la otra parte de los mares?"

"¿Era necesario este sistema destructor y Vergonzoso de dependencia para conseguir el grande objeto de las sociedades humanas, la seguridad en la guerra? ¿No sabemos que antes, cuántas veces fueron atacadas las provincias de América, rechazaron los esfuerzos hostiles sin auxilio de la metrópoli?" (5).

Las interrogaciones, que se ubican en la parte central de la proclama según el análisis que se propone más adelante, vienen a vincular al receptor con el emisor en el mensaje de éste, pero apoyado en el saber de ambos y que no es otro sino el de que nos asiste la libertad de elegir nuestro propio gobierno, libre de tutelajes internos y externos (8).

Pero, ¿más allá de esta consideración política de la libre determinación de los pueblos por lo que respecta a sus gobiernos, qué otras connotaciones se asocian al concepto de libertad en la Proclama? A fin de resolver esta cuestión parece oportuno entrar en un análisis más

pormenorizado del texto. Por tal camino entenderemos igualmente el alcance mismo de la persuasión buscada por el autor.

3. Propuesta de segmentación:

La Proclama tal como la presenta R. Silva Castro en la Antología de Camilo Henríquez, está constituida, atendiendo a su distribución en puntos aparte, por 17 párrafos.

Si se considera el desarrollo de ciertas unidades temáticas mayores, cabe pensar en una segmentación tripartita. La primera cubre solamente el primer párrafo y se enlaza mediante las dos primeras líneas del siguiente con la segunda parte, que se extiende, en puridad hasta el párrafo N° 7; 8 y 9, por su parte, sirven de enlace con la tercera y última sección. Esta segmentación, en el orden conceptual comprende:

Primera Parte:

Sentimiento de satisfacción por los propósitos emancipadores de la patria y caracterización y elogio de la libertad.

Segunda Parte:

Análisis de la situación política precedente, de sumisión, y argumentación en pro del derecho a elegir gobierno y emanciparse de la metrópoli.

Tercera Parte:

Importancia de la elección de legisladores, conveniencia de que ésta recaiga en los filósofos y caracterización y elogio del filósofo.

Tal división nos ha sido sugerida no sólo por la evidente diversidad de contenidos, sino por la presencia

de elementos lingüísticos que nos advierten del paso a un nuevo orden de consideraciones. Dichos elementos se dan precisamente en los trozos a los que se asigna función de enlace. En efecto, en tales puntos se encuentran estas acorturas de carácter vocativo insertas en sendos períodos que llaman al receptor a una consideración conclusiva y, como si ello fuese poco, se asemejan además por la formulación de la llamada en términos de necesidad histórica o metafísica. Concluido el elogio de la libertad, el segundo párrafo se inicia así:

"A la participación de esta suerte os llama, ¡pueblo de Chile! el inevitable curso de los sucesos" (9).

Al tanto que, probado el absurdo y gratuidad de la dependencia con España en contraste con las ventajas de la separación, se declara:

"Estaba, pues, escrito, ¡oh pueblos! en los libros de los eternos destinos, que fueseis libres y venturosos..." (10).

El análisis se centra ahora en las secciones primera y tercera.

4. Una mítica de la libertad:

Excluidas las líneas de enlace con la segunda sección la primera se expresa así:

"De cuánta satisfacción es para un alma formada en el odio de la tiranía, ver su patria despertar del sueño profundo y vergonzoso, que parecía hubiese de ser eterno, y tomar un movimiento grande e inesperado hacia su libertad, hacia este deseo único y sublime de las almas fuertes, principio de la gloria y dichas de la República, germen de luces, de grandes hombres y de grandes obras, manantial de virtudes sociales.

de industrias, de fuerza, de riqueza! La libertad elevó en otro tiempo a tanta gloria, a tanto poder, a tanta prosperidad, a la Grecia, a Venecia, a la Holanda, y en nuestros días, en medio de los desastres del género humano, cuando gime el resto del mundo bajo el peso insoportable de los gobiernos despóticos, aparecen los colonos ingleses gozando de la dicha incomparable con nuestra debilidad y nuestra triste suerte. Estos colonos, o digamos mejor esta nación grande y admirable, existe para el ejemplo y la consolación de todos los pueblos. No es forzoso ser esclavo, pues vive libre una gran nación. La libertad, ni corrompe las costumbres ni trae las desgracias, pues estos hombres libres son felices, humanos y virtuosos" (11).

El texto, que se inicia con una escueta fórmula expresiva, se lanza inmediatamente en dos períodos de largo aliento el segundo de los cuales resuelto en doble exemplum, pasado/presente, inicia, de algún modo, el camino para la appellatio con que concluye la sección. Pero el meollo cabe analizarlo bajo la forma de una verdadera amplificatio, en que de múltiples maneras se connota el concepto de libertad. Si bien el texto abunda en bimetraciones: "sueño profundo y vergonzoso", "movimiento grande e inesperado", "deseo único y sublime", etc.; y trimetraciones: "germen de luces, de grandes hombres y de grandes obras", "la libertad elevó en otro tiempo a tanta gloria, a tanto poder, a tanta prosperidad", etc.; es la dicotomía libertad/tiranía el verdadero eje estructural para los efectos de la disposición semántica de los elementos, de tal modo que, catalizando sobre un polo el valor explicitado para el otro, debe reconocer a lo menos una constelación de trece connotaciones:

Tiranía ← **PATRIA** → Libertad

"SUEÑO PROFUNDO
Y VERGONZOSO TETERNO"
↓
"ODIO"
(PROFUNDIDAD)
→ (VERGUENZA)
(QUIETUD) ←
(DEBILIDAD)

(ESTERILIDAD)
(OBSCURIDAD)
(POBREZA)

"TRISTE SUERTE"
"GIME..."
(PEQUEÑEZ)

(CORROMPE)

(INHUMANO)

"DESPERTAR"

"DESEO"
"ELEVÓ"
"GLORIA"
"MOVIMIENTO"
"TANTO PODER"
"ALMAS FUERTES"

"MANANTIAL", "GERMEN"
"LUZ"

"RIQUEZA" "INDUSTRIAS"
"PROSPERIDAD"

"DICHAS..."
"NO TRAE DESGRACIAS"

"GRANDES OBRAS"
"GRANDES HOMBRES"

"VIRTUOSOS"
"VIRTUDES SOCIALES"
"NO CORROMPE"

"HUMANO"

5. Una mítica del filósofo:

La tercera parte que, como ya se ha dicho contiene la apelación básica de texto, esto es el intento de persuadir al receptor para que elija los representantes al congreso de entre los filósofos, supera con creces, a la primera por lo que respecta al espacio dedicado al elogio:

"Los legisladores de los pueblos fueron los mayores filósofos del mundo, y si habéis de tener una Constitución sabia y leyes excelentes, las habéis de recibir de mano de los filósofos, cuya función augusta es interpretar las leyes de la naturaleza, sacarlos de las tinieblas en que los envolvió la tiranía, la impostura y la barbarie de los siglos, ilustrar y dirigir los hombres a la felicidad. Acostumbrados a la contemplación, saben apartar, con prudentes precauciones, los males de los bienes que promueven y de los medios que proponen para promoverlos, siendo una de las miserias de los hombres que los bienes se mezclan con los males. Ellos evitan el escollo de los establecimientos políticos, dando una sanción útil en un momento crítico, en una época peligrosa, pero funesta en épocas posteriores. Ellos se lanzan en lo futuro, y leyendo en lo pasado la historia de lo que está por venir, descubriendo los efectos en las causas, predicen las revoluciones y ven en los sistemas gubernativos el principio oculto de su ruina y aniquilación" (12).

Se observa bien que no sólo se otorgan al filósofo los atributos teóricos que cualquiera pudiera estar dispuesto a aceptar, sino que se le valora por la adopción de una vital conducta política, de práctica política: la liberación de la tiranía. Proyectada su visión hacia lo social, discernen las formas de gobierno, el curso de las revoluciones, los medios conducentes a la dicha "en el seno de la paz" o a la "ruina y aniquilación". No só-

lo ven el derecho que asiste a los hombres para darse el mejor gobierno, sino que denuncian los abusos de la tiranía y terminan por destruirla y ello en oposición a la conducta obsecuente de las otras profesiones literarias.

"...En los siglos de oprobio, en que todas las profesiones literarias consagraron sus desvelos a la conservación de las cadenas del despotismo, cuando unos sostenían el edificio vacilante de la arbitrariedad con el apoyo de exterioridades célebres y otros los decoraban con todas las gracias de la imaginación, sólo los filósofos se atrevieron a advertir a los hombres que tenían derechos, y que únicamente podrán ser mandados en virtud y bajo las condiciones fundamentales de un pacto social: al sonido de su voz varonil se conmovieron los cimientos de aquel antiguo edificio, y la antorcha de la verdad que elevaron entre las tinieblas descubrió grandes absurdos y grandes atentados" (13).

En tanto que en la primera sección la libertad se connotaba como "germen de luces", son ahora las luces del filósofo las que obran como germen de la libertad, puesto que su "función augusta" no se agota en un exclusivo "interpretar las leyes de la naturaleza", sino que se perfecciona con la redención social de los pueblos al buscar con denuedo "sacarlos de las tinieblas en que los envolvió la tiranía".

6. De la mítica y el hombre:

Pero ¿por qué "mítica de la libertad" y "mítica del filósofo"? Es que una real analítica de la libertad pudiera decirnos que no siempre está asociada a ese repertorio de magníficas situaciones con que Camilo Henríquez la connota, tendría que decirnos que se revela más como

una ausencia que como una estricta positividad y debiera además advertirnos que su real asunción pasa necesariamente por el vencimiento del temor a elegir. La Proclama, que hace de la libertad una luz maravillosa, nos oculta sus sombras. ¿Qué no decir del filósofo? ¡Cuántas veces la hondura misma de su saber, al descubrir precisamente riesgos ignorados de una acción, concluye por inhibirla! El espíritu, que brega por la búsqueda del saber iluminante, el descubrimiento de la ley y el orden, suele claudicar, y precisamente en el campo político y social, al observar que personas y hechos confundidos en una espesa maraña de intereses y pasiones se muestran refractarios al desvelamiento que muestre su orden, sumergiéndose en una decepcionante opacidad.

Dentro de esta perspectiva, resulta sugerente que en el elogio de la libertad, el exemplum sitúe a una distancia casi utópica, temporal o geográfica, los reinos ilustres en que la libertad ejerce su benéfica y exultante influencia. En el pasado, "la Grecia", "Venecia", "la Holanda"; en la actualidad, la nación de "los colonos ingleses".

¿Estamos entonces en el mundo de la fantasía y el sueño?

En la primera parte de la sección inicial la Proclama nos presenta dos almas que no resultan ser más que una:

El Alma formada en el odio a la tiranía y que se satisface cuando ve que las almas fuertes inician un movimiento hacia su libertad, "deseo único y sublime".

Pero Camilo Henríquez nos ha venido a decir al final que el filósofo, el alma que ve, es quien libera, quien mueve a la libertad, a la que él ya tiene quizás

bajo la forma de sueño. Por ello mismo, en la sección final, él, el orador mismo se pone en el texto. No ignoraba que en retórica la personalidad del orador también constituye argumento,

"pues a las personas decentes las creemos más y antes" (14).

"¡Sea lícito al compatriota que os ama y que viene desde las regiones vecinas al Ecuador con el único deseo de servirnos hasta donde alcancen sus luces y sostener las ideas de los buenos y el fuego patriótico hablaros del mayor de vuestros intereses!" (15).

Camilo Henríquez, un hombre decente, requería, no menos que nosotros hoy, de ideas mitos para poder lanzarse a la ejecución del bien que soñó. La sencilla, pero noble fe de que la verdad y la libertad son las piedras sillares de la dicha "en el seno de la paz", como hoy a ellas parecen sumarse en nosotros las ideas de democracia, diálogo, conciliación.

El fin, apenas disimulado de la persuasión es, pues, que la elección de futuros congresales, recaiga en hombres de su condición: hombres que eligen realizar el sueño. Sobrados méritos tenía para ello, puesto que ya en 1812 campea en la naciente prensa chilena por la libertad de expresión y años más tarde a la llamada conciliatoria de don Bernarndo O'Higgins, por ese entonces Director Supremo, supo el padre Camilo responder con la misma magnanimidad, deponiendo viejas diferencias y adhesiones y, si bien no podría decirse que alcanzó brillo notable como escritor o filósofo, supo como legislador aconsejar tareas tan nobles como:

"mejoramiento de los hospitales, restablecimiento del hospicio para indigen-

tes, supresión de las penas corporales -azotes y baqueta- en el ejército, visita a las cárceles para supervigilar la correcta administración de justicia, y amnistía de los deportados por razones políticas" (16),

probando con sus obras la eficacia de su fe.

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACION

NOTAS

- (1) R. Silva Castro, Antología, p. 67. Miguel Luis Amunátegui, siguiendo a Barros Arana, fecha el escrito el 6 de Enero de 1811, a la vez que da cuenta de una publicación en El Español, "periódico o revista", que el literato don José María Blanco White redactaba en Londres, inserción en el N° 16 del 30 de Junio de 1811. Camilo Henríquez había regresado a Chile, por lo que parece, a fines de 1810. V. Bibliografía.
- (2) Montt, Ensayo, pp. 27 - 29.
- (3) Amunátegui, p. 32.
- (4) Aristóteles en la Retórica I, 3, plantea la existencia de tres géneros: deliberativo, judicial y demostrativo. En lo esencial, cada uno se distingue según él por su asunto, tiempos que le corresponden y finés.
- (5) Id. I, 1, 25.
- (6) Proclama, 3. Las citas a la Proclama se hacen según la enumeración correlativa de los párrafos separados por puntos aparte, de acuerdo con lo que se indica al principio del N° 3 de este trabajo.
- (7) Id., 6 y 7.
- (8) Toda esta segunda sección se apoya en la hipótesis del pacto social y soberanía popular. El hombre, naturalmente libre, conviene en la forma de gobierno que mejor satisface sus intereses. Las naciones, por su parte, se comportan como personas naturales y, consecuentemente, no pueden aceptar que alguna de ellas se arroge la potestad de gobernar a las otras. Aunque con otros fundamentos Camilo Henríquez toma aquí una tradición jurídica que se remonta a Francisco de Vitoria y Bartolomé de las Casas, para quienes los indios constituían una sociedad de hombres libres.
- (9) Proclama, 2.

- (10) Id., 9.
- (11) Id., 1.
- (12) Id., 11.
- (13) Id.,
- (14) Aristóteles, Retórica I, 2.
- (15) Proclama, 10.
- (16) R. Silva Castro, Antología, p. 30.